



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME TECNICO Nº 00000006-2022-PCERRON

Para : SANTOS CABEZAS DE LEON, JANET GISELLA
SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

De : CERRON SILVA, PERCY
ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN

Asunto : 3era. MODIFICACIÓN ALCMN 2022

Ref. : a) MEMORANDO Nº 00000233-2022-PNACP/CE
b) INFORME Nº 00000193-2022-PNACP/UAF-SUB-UABAS
c) MEMORANDO Nº 00000244-2022-PNACP/CE
d) INFORME Nº 00000209-2022-PNACP/UAF-SUB-UABAS
e) MEMORANDO Nº 00000153-2022-PRODUCE/OGPPM

Fecha : 21/02/2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar la 3era modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2022, correspondiente a la Sub Unidad de Abastecimiento según lo sustentado con documento de la referencia.

1. BASE LEGAL:

- 1.1. Decreto Legislativo Nº 1439 del "Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.2. Decreto Supremo Nº 2017-2019-EF que aprueba el Reglamento del D.L. Nº 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. Resolución Directoral Nº 014-2021.EF/54.01, que aprueba la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación de Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 05 de enero de 2022, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras del Programa Nacional a Comer Pescado ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2022 del Pliego Ministerio de Producción dentro de ello de la Unidad Ejecutora 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516).
- 2.2. Con fecha 21 de enero del 2022 se aprobó la 1era modificación al CMN.
- 2.3. Con fecha 28 de enero del 2022 se aprobó la 2da. Modificación al CMN.

3. ANÁLISIS

- Con documento de la referencia a) la Coordinación Ejecutiva aprobó la solicitud de financiamiento en calidad de urgente para la adquisición de equipo de aire acondicionado y su instalación según el sustento

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KG3LMMOC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

realizado por el Especialista en Informática y tomado como suyo por la Sub Jefa (e) de la Sub Unidad de Abastecimiento con documento de la referencia b), del sustento técnico efectuado por el Especialista en Informática se puede constatar que el bien requerido (equipo de aire acondicionado) es un bien necesario e importante para el funcionamiento de los servidores y que el equipo existente ya cumplió su ciclo de vida y no puede ser reparado y que los servidores al ser bienes indispensables para el funcionamiento de la entidad corren el riesgo de sufrir desperfectos por el calor ya que estos requieren mantener una cadena de frío y para ello se debe tener en cuenta que los servidores almacenan información valiosa de la Entidad producto de los sistemas SIGA y SIAF, para ello con documento de la referencia e) el Ministerio de la Producción comunica la aprobación de la nota modificatoria solicitada para el financiamiento de dicha adquisición.

- Al respecto el numeral 27.1 del artículo 27 de la directiva N°0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación de Multianual de Bienes, Servicios y Obras estipula que el CMN puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad (...) y el numeral 27.3 estipula que la aprobación se realiza el último día hábil de la semana (...).
- Por otro lado, el numeral 27.4 estipula que en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral 27.3 el área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad (...).
- En ese sentido teniendo en consideración que se requiere adquirir un equipo de aire acondicionado con la finalidad de proteger y resguardar los servidores de la Entidad se considera viable solicitar la aprobación del CMN en calidad de urgente en un plazo distinto a lo indicado en el numeral 27.3, para tal efecto según lo establecido en la directiva el área Usuaria la Sub Unidad de Abastecimiento está justificando la necesidad ante la CAP mediante el anexo 05 de la modificación del CMN por lo que corresponde realizar los trámites para la aprobación de la modificación mediante el anexo 06.

4. CONCLUSIÓN

- 4.1. Se concluye que se tramita la aprobación de la 3era modificación del CMN fuera del plazo estipulado en la directiva por caso excepcional y de urgente necesidad.
- 4.2. Se cuenta con el sustento emitido por la Sub Unidad de Abastecimiento como área Usuaria ante el Área involucrada en la gestión de la CAP mediante el anexo 05.
- 4.3. La presente modificación del CMN cuenta con presupuesto disponible para financiar la adquisición de los bienes y servicios que se incluyan en la presente versión.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KG3LMMOC



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se elevar el presente informe a la Unidad de Administración y Finanzas para que de considerar pertinente sea elevado a la Coordinación Ejecutiva para la aprobación de la 3era modificación del CMN mediante la suscripción del anexo 06.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



CERRON SILVA, PERCY
ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KG3LMMOC

